

10. de Dec. de 1822. Tides Maximilian

Sobre el punto = Entendido el punto

Disposicion por este Ayuntamiento, acuerda:

Se pague al Sr. Gobernador Político y militar de esta ciudad en nombre del Rey nuestro Señor un pago de 20000 reales en cantidad de 10000

reales en el primer pago, y los otros 10000 que se han de pagar en

cuatro pagos iguales al propio tiempo

que se pague el resto del 10. y 10000. Contado

de Castilla de cuenta y de de nuevo de mil

reales de cuenta y de de nuevo de mil

reales de cuenta y de de nuevo de mil

reales de cuenta y de de nuevo de mil

reales de cuenta y de de nuevo de mil

reales de cuenta y de de nuevo de mil

reales de cuenta y de de nuevo de mil

reales de cuenta y de de nuevo de mil

Sobre el punto de pesos y medidas

Se acuerda una Junta de

los señores de esta ciudad, para

que se acuerde el punto de

esta ciudad, en

virtud de la Real Cedula de

esta ciudad, en

virtud de la Real Cedula de

esta ciudad, en

virtud de la Real Cedula de

esta ciudad, en

